

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003372

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chriboga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.

QUE el señor ingeniero José María Marzo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Diego García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1603-IA del 12 de julio de 1991; el mismo que amplía el informe No. 91-0647-IA del 22 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2780 del 15 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003372-017

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-2-1-
JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.

0003372

do de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

29 NOV. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

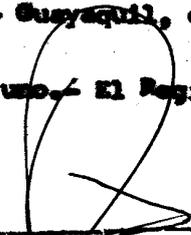
PPdeE/eac
DL/OAM
exp. # 19553-81

Q. A. S.

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 36.275 a 36.276, número 4.173 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.945 del Re-

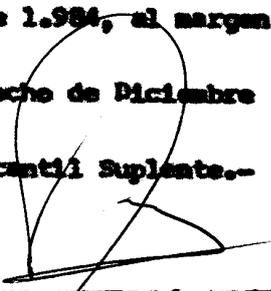
partorio.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos
noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.- Emendado : mil.

Vale.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 7.614 y 7.647 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.981 ; y , 11.439 del mismo Registro de 1.984, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

.0000018

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000039

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de noviembre de 1991 se aprobó mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003372 el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.;

QUE, en su artículo Cuarto, se dispuso que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la escritura pública del 6 de mayo de 1981, el aumento de capital y reforma del estatuto aprobados con dicha Resolución; cuando debió disponer que fuera el Notario Segundo del Cantón Quito quien anotase que la antedicha compañía ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto social al margen de la escritura pública celebrada ante él, el día 6 de mayo de 1981;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución No. 0003372 del 29 de noviembre de 1991, que dirá: ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución Rectificatoria y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: al margen de la inscrip-

Quito

00000019

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-
JOHSONWAX DEL ECUADOR S.A.

0000039

ción de las indicadas escritura pública y Resolución aprobatoria, inscriba la presente Resolución rectificatoria y sienta las "razón" correspondientes; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

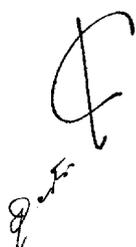
ARTICULO CUARTO.- Se cumpla las restantes formalidades correspondientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

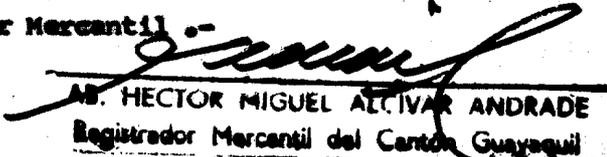
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ENE. 1992


Dr. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


eac/KVdeM
exp. # 19553-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.721 a 1.722, número 204 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.108 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 36.276 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

